

EXP - DGME - 1782 / 2024

SAN MIGUEL DE TUCUMAN,

VISTO que mediante presentación de fecha 27 de febrero de 2.024, la Señora Secretaria de Género, Diversidades y DDHH solicita el Reconocimiento Institucional de esta Casa de Altos Estudios a la labor desempeñada por las Mujeres Referentes del "Protocolo Institucional para la Prevención e Intervención ante Denuncias por Situaciones de Violencia, Acoso, Discriminación de Género u Orientación Sexual y todo tipo de Abusos"; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Tucumán reconoce la importancia de garantiza un ambiente seguro y libre de violencia, acoso sexual y discriminación de género en todas sus Unidades Académicas y espacios institucionales;

Que el Protocolo de Intervención Institucional ha sido una herramienta fundamental para abordar de manera adecuada y eficiente las situaciones relacionadas con estas problemáticas en la comunidad universitaria;

Que las Referentes del Protocolo Institucional, representantes de las Unidades Académicas de esta Universidad han desempeñado un papel destacado en la implementación y aplicación efectiva de dicho protocolo, brindando acompañamiento, orientación y apoyo a quienes enfrentaron situaciones de violencia de género, acoso sexual y discriminación de género;

Que cabe destacar la labor sostenida, importancia y valor de la tarea llevadas a cabo desde año 2.018 por cada una de estas mujeres, con trayectorias profesionales de distintas disciplinas que va más allá de la atención puntual de casos, ya que se han involucrado en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestra Universidad, contribuyendo significativamente a la construcción de un entorno universitario más seguro, inclusivo y respetuoso; sin violencia, sin discriminación, con pluralidad y diversidad de miradas y experiencias;

Que la transversalidad de la perspectiva de género implica integrar el enfoque de género en todas las políticas, programas y acciones universitarias, con el propósito de eliminar las desigualdades y promover la equidad entre hombres y mujeres y construir un espacio académico que respete la diversidad de miradas y experiencias, que garantice mayores niveles de democratización e igualdad para todos los miembros de la comunidad universitaria;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y felicitar públicamente a la Abog. PAOLA MARINA ALVAREZ por su destacada labor en la promoción de un ambiente seguro, inclusivo, libre de violencia y discriminación de género como referente del "Protocolo Institucional para la Prevención e Intervención ante Denuncias por Situaciones de Violencia, Acoso, Discriminación de Género u Orientación Sexual y todo tipo de Abusos", en representación de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia. -

ARTICULO 2º.- Exhortar a toda la comunidad universitaria a seguir trabajando de manera colaborativa y comprometida en la erradicación de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación de género, promoviendo valores de respeto, igualdad y solidaridad.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, remitir copia a la Abog., Paola Marina Alvarez, a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia y a la Secretaría de Género, Diversidades y DDHH. Cumplido, incorpórese al Digesto y archívese.-

Firmado digitalmente Sistema SUDOCU
Ing. Sergio José PAGANI – Rector UNT
Lic. José Hugo SAAB – Secretario General UNT

Resolución N°: RES - DGD - 1175 / 2024

Hoja de firmas